



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

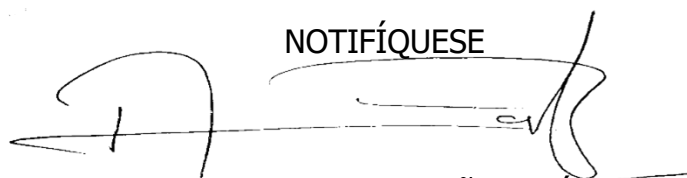
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120110017300
Decisión: Inicia incidente sancionatorio

Vencido el plazo para que la entidad bancaria diera respuesta al requerimiento, cosa que no hizo, se abre INCIDENTE SANCIONATORIO contra el Gerente de la entidad BANCOLOMBIA S.A., señor JUAN CARLOS MORA URIBE identificado con C.C. No. 70.563.173, o a quien haga sus veces, con dirección para recibir notificaciones en los correos requerinf@bancolombia.com.co y notificacijudicial@bancolombia.com.co, conforme las facultades que le otorga al Juez el Núm. 3º del art. 44 del C.P.C., por incumplimiento a una orden judicial.

Consecuente con la anterior declaración, notifíquese personalmente éste auto al funcionario en los correos electrónicos antes relacionados, en los términos de la ley 2213 de 2022, y córrasele traslado por el término de tres días, para que se pronuncie o solicite pruebas si lo considera.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f22a626350ac4c0e79ac6f34546f2792427f7527e4bd1638b3ef3c4aae06cf**

Documento generado en 02/08/2022 03:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>